

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE :
ORDENANZA N° 730/98

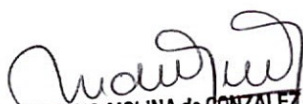
Art. 1°.- LLAMASE a Licitación Pública para la construcción de la Obra Cordón Cuneta Sector Perimetral de General Deheza, para lo cual se aprueban los pliegos de Bases y Condiciones, Pliego Particular y Pliego de Especificaciones Técnicas propuestas por la Unidad Ejecutora Provincial.

Art. 2°.- FIJASE como fecha para la presentación y apertura de las propuestas el día 24 de Abril de 1998 a las 11 horas en el edificio Municipal.

Art. 3°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que publique el presente llamado a licitación los días que correspondan en un diario de circulación nacional, uno de circulación provincial y el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Art. 4°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para realizar las gestiones necesarias ante las Autoridades de la unidad Ejecutora Provincial a los fines del cumplimiento del presente llamado a licitación pública.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Célman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.



Municipalidad de General Deheza

DECRETO Nº 9/98 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza Nº 730/98 en sesión extraordinaria el día 26 de Febrero de 1998, por la cual se aprueba el llamado a Licitación Pública para la Construcción de la Obra Cordón Cuneta Sector Perimetral y se fija la apertura de ofertas para el día 24 de Abril de 1998 a las 11 hs.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art.49 Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 730/98 sancionada por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 26 de Febrero de 1998.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 27 de Febrero de 1998.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda



ROBERTO DANIEL URQUIA
Intendente

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO

General Deheza, 8 de Febrero de 1998

Sub-Crio. CESAR OMAR SEIMANDI